



NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA
COMERCIAL ADUANERA "CORDERO - PROANO" CIA LTDA
OTORGADA POR : OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-PROANO
CIA LTDA Di 5^{ta} C.
CIANTIA : S/ 2.000.000,00
En la ciudad de Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy día viernes veinte y siete de Enero de mil
novecientos noventa y cinco, ante mí el Notario Décimo
Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, comparece : el señor
NELSON IVAN CORDERO, en su calidad de Presidente de la
Oficina Comercial, Aduanera CORDERO-PROANO CIA, LTDA.,
legalmente facultado por la Junta General de Socios
celebrada el día trece de mayo de mil novecientos noventa
y cuatro. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en
esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y dice:
que eleva a escritura pública la minuta cuyo tener
literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro
de Escrituras Públicas, sírvase insertar una que
contenga, REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPANIA COMERCIAL ADUANERA "CORDERO-PROANO" CIA. LTDA.,

1 al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA :

2 COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de este
3 instrumento público el señor NELSON IVAN CORDERO , en su
4 calidad de Presidente de la Oficina Comercial CORDERO-
5 PROANO CIA LTDA., legalmente facultado por la Junta
6 General de Socios celebrada el día trece de mayo de mil
7 novecientos noventa y cuatro SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-

8 Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de
9 agosto de mil novecientos ochenta y seis , ante el Notario
10 Quinto del Cantón, legalmente inscrita el cinco de marzo
11 de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la
12 OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-VEGA CIA LTDA. con un
13 capital de SETECIENTOS MIL SUCRES, siendo el cuadro de la
14 integración de la siguiente manera NELSON CORDERO,
15 DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA;

16 APARICIO VEGA EGAS, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL
17 SUCRES CADA UNA; FAUSTO CAMPUSANO PALADINES, DOSCIENTAS
18 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA y FERNANDO
19 PROANO HERRERA, CIENTO PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES

20 CADA UNA; mediante escritura pública de trece de febrero
21 de mil novecientos ochenta y nueve, celebrada ante el
22 Notario Décimo Primero del Cantón, el señor APARICIO VEGA
23 EGAS cedió a favor de NELSON CORDERO las DOSCIENTAS
24 PARTICIPACIONES de que era propietario, sesión que se
25 encuentra inscrita con fecha veinte y cuatro de abril de
26 mil novecientos ochenta y nueve; con fecha siete de enero
27 de mil novecientos noventa y tres, se reforman los
28 estatutos de la Oficina Comercial Aduanera "CORDERO-VEGA



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1 CIA. LTDA. Cambiando su razón social por Oficina
2 Comercial Aduanera CORDERO PROANO" CIA. LTDA. ante el
3 Notario Décimo Sexto de este Cantón, legalmente inscrita
4 el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres.
5 el señor FAUTO CAMPUSANO PALADINES cedió sus doscientas
6 participaciones a favor de la niña MARIA JOSE CORDERO
7 PROANO. Así mismo el señor FERNANDO PROANO cedió sus
8 cien participaciones a favor de la niña SOFIA IVONNE
9 CORDERO PROANO, ante el Notario Décimo Sexto de este
10 Cantón, legalmente inscrita el veinte y siete de octubre
11 de mil novecientos noventa y tres; ~~TERCERA - REFORMA DE~~
12 ~~ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL.~~ - Con fecha trece de mayo
13 de mil novecientos noventa y cuatro, la Junta General de
14 Socios de la Oficina Comercial Aduanera "CORDERO-PROANO"
15 CIA. LTDA. autoriza al presidente de la misma Nelson
16 Cordero para que proceda a la reforma de Estatutos y
17 Aumento de capital de los siguientes artículos. PRIMERO.
18 Reforma el artículo primero de la Compañía, por el
19 siguiente: OFICINA COMERCIAL ADUANERA "CORDERO-PROANO"
20 CIA. LTDA. SEGUNDA. - Reformar el artículo Tercero.
21 OBJETO SOCIAL queda de la siguiente forma: EL
22 AGENCIAMIENTO DE OPERACIONES Y TRAMITES ADUANEROS,
23 incluyendo Aseguramiento Especializado; y, TERCERO.
24 Reformar el artículo cuarto (4o.) con el siguiente
25 aumento de capital de SETECIENTAS PARTICIPACIONES DE MIL
26 SUCRES QUE DA UN CAPITAL DE SETECIENTOS MIL SUCRES se
27 aumenta a DOS MIL PARTICIPACIONES QUE DA UN CAPITAL DE
28 DOS MILLONES DE SUCRES y queda de la siguiente forma.

1	SUSCRIPTORES	* CAPITAL	CAPITAL	AUMENTO NO	DE
2		SUSCRITO	PAGADO	CAPITAL	PARTICIPAC.
3	NELSON CORDERO	1.100.000	400.000	700.000	1.100
4	MARIA J. CORDERO P.	300.000	200.000	100.000	300
5	SOFIA CORDERO P.	300.000	100.000	200.000	300
6	MAURICIO ROMERO J.	300.000	0	300.000	300
7	LO QUE TOTALIZA	2.000.000	700.000	1.300.000	2.000

8 De esta forma se da cumplimiento a lo que dispone la Ley

9 de Aduanas; CUARTA DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña

10 la celebración de este contrato, el Acta de la Junta

11 General Ordinaria de Socios, de la Oficina Comercial

12 Aduanera "CORDERO-PROANO" Cia.Ltda., así como también el

13 nombramiento de Presidente del señor Nelson Cordero.

14 Usted Señor Notario se dignará agregar las demás

15 cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de

16 este contrato (FIRMADO) Dr. Magno Boria N. Matrícula

17 número 3585 del Colegio de Abogados de Quito. - HASTA AQUÍ

18 LA MINUTA.- Para el otorgamiento de la presente escritura

19 se observaron los preceptos legales del caso y leída a

20 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y

21 firman conmigo en unidad de acto.- Doy fe - Enmendado: c u a r-

22 t o, PARTICIPAC - Vale.- Enmendado: veinte y siete de Enero

23 cinco.- Vale.-

24

25

26

27

28

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

SEÑOR NELSON IVAN CORDERO.- PRESIDENTE DE LA OFICINA COMERCIAL
ADUANERA CORDERO PROAÑO CIA. LTDA. Quito, Diciembre 14 de 1.994.-
Señor Nelson Iván Cordero.- Presidente de la "Oficina Comercial
Aduanera Cordero Proaño Cia. Ltda.", la Junta de Accionistas
realizada el día 14 de Diciembre de 1.994 tuvo el acierto de
elegir a usted como Presidente de la Compañía; para el período
de Cuatro (4) años del 12 de Enero de 1.995 al 12 de Enero de
1.999 de conformidad con los estatutos de la Compañía; en tal
virtud, usted es el representante legal de la Compañía Judicial
y Extrajudicialmente y cualquier representación lo hará solo,
todas las atribuciones que tiene en su calidad de Presidente que
constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía,
celebrada el 27 de Agosto de 1.986 ante el Notario de este Cantón
Dr. Ulpiano Gaybor Mora, e inscrita en el Registro Mercantil del
5 de Enero de 1.987 según No. 2 del Registro Mercantil Tomo 118.-
Aprovecho la oportunidad para expresar al Señor Nelson Iván
Cordero mis felicitaciones y reiterar mis sentimientos de
especial consideración.- Muy Atentamente,

OFICINA COMERCIAL

Mauricio Romero J.
CORDERO SECRETARIO

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO:

NELSON IVAN CORDERO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE DEL SR. NELSON IVAN CORDERO
ES AUTENTICA.

Mauricio Romero J.
SECRETARIO

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 372
Libro de Nombramientos Tomo 12
Quito, 23 ENE 1995
RECTORIA

EL REGISTRADOR

13

VZCZ31224P
EDUPTOF LHM*****
DASPIDO
SUPERIOR
MIRIAM ROCIO PRADO HERRERA
ADMINISTRADOR PIVTE

INER CORDERO
GOTTO 2-07-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR E2
E2123767
139358

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA OFICINA ADUANERA COMERCIAL CORDERO-PROAÑO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las veinte horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle 9 de Octubre 1714 y Av. Eloy Alfaro, 7mo. piso, Oficina 703, en la ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 118 y 121 de la ley de Compañías vigente, se reúnen la totalidad de los Socios de la Compañía que son: Nelson Iván Cordero: en representación de sus hijas María José, Sofía Cordero Proaño, la Sra. Miriam Proaño Cordero, con lo cual esta presente la totalidad de las participaciones suscritas y en calidad de Comisario el Señor Mauricio Romero.

A pedido de el Señor Nelson Cordero se acepta que participe como secretaria la Sra. Cristina Cevallos.

A continuación el Presidente de la Junta, solicita se de lectura al orden del día siendo el siguiente:

- 1.- Examen y consideración del informe del Comisario.
- 2.- Examen del balance y cuenta del ejercicio y pronunciamiento acerca de los mismos.
- 3.- Resolución sobre beneficios sociales u otros resultados.
- 4.- Aumento de Capital de conformidad al Artículo 33 de la Compañías.

El mismo que una vez leído es aprobado por los presentes.

Respecto al primer punto del orden del día, sobre el informe del Señor Comisario, una vez que se da lectura es aprobado en su totalidad, con un pedido del Comisario que se tome los correctivos para no tener los inconvenientes que retrasen la contabilidad en el año presente.

En relación de los puntos segundo y tercero se aprueba el Balance y las cuentas del ejercicio de 1.993, como también la distribución de utilidades a los accionista, luego de la participación de los empleados, impuesto a la renta, reservas legales y facultativas. El Presidente manifiesta que oportunamente dispondrá la preparación de los cheques por los dividendos a los socios.

En el tratamiento del punto cuarto de la convocatoria el Señor Presidente informa que de conformidad a la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 93.1.1.3.009 de 16 de Agosto de 1.993, publicada en el R.O. No. 266 de 1 de Septiembre de 1.993 la Compañía debe aumentar su capital a S/. 2'000.000.00.

Por otra parte manifiesta que el Reglamento a la ley de Aduanas vigente, para las personas jurídicas que al menos el 51 % del capital social suscrito y pagado, pertenezca a personas naturales habilitas para ejercer la actividad de Agente de Aduana, por lo que propone: primero, la inclusión como nuevo socio de la Compañía del Señor Mauricio Romero y, segundo que el capital de la Empresa se distribuya de la siguiente manera: el Señor Nelson Iván Cordero S/. 1'100.000,00, María José Cordero Proaño S/. 300.000,00, Sofía Cordero Proaño S/. 300.000,00 y Mauricio Romero Jativa S/. 300.000,00. Luego de analizar la propuesta se resuelve aceptar por una unanimidad el ingreso del Señor Romero como socio y que los valores correspondientes a cada accionista sean entregados en las oficinas de la Compañía hasta el 15 de Junio del presente año, mediante depósito en la cuenta corriente de la empresa.

Así mismo, manifiesta que cuando se constituyó la empresa precisamente se lo hizo cumpliendo la ley de Compañías, con el fin de darle jerarquía ante los posibles clientes, respecto del servicio de Agencia de Aduanas, por lo cual una vez que está vigente la Ley desde el 10 de Marzo de 1.993, y en conocimiento, de que el Reglamento a esta ley exige para las personas jurídicas que actúan como Agente de Aduana que su objeto principal sea "el agenciamiento de operaciones y trámites aduaneros, incluyendo el asesoramiento especializado", en tal sentido se hace necesario la reforma de los Estatutos, en su Artículo tercero.

Una vez revisada la Ley de Aduanas y el Proyecto de Reglamento, el Señor Comisario considera procedente lo manifestado por el Presidente; ante esta circunstancia por unanimidad se resuelve la reforma a los Estatutos de la Compañía y en consecuencia el Presidente propone que el Abogado de la Empresa proceda de la siguiente manera la reforma:

1.- El artículo trigésimo primero queda de forma siguiente:

SUSCRIPTORES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	AUMENTO CAPITAL	NRO. DE ACCIONES
Nelson Iván Cordero	1'100.000	400.000	700.000	1.100
María J. Cordero Proaño	300.000	200.000	100.000	300
Sofía Cordero Proaño	300.000	100.000	200.000	300
Mauricio Romero Jativa	300.000	0	300.000	300
LO QUE TOTALIZA	2'000.000	700.000	1'300.000	2.000

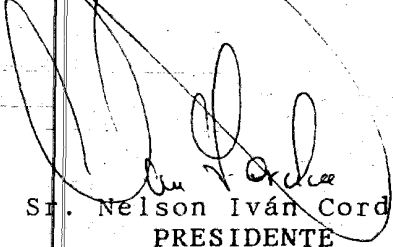
2.- El artículo tercero.- OBJETO SOCIAL queda de la siguiente forma:

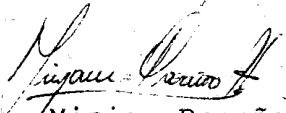
"El agenciamiento de operaciones y trámites aduaneros, incluyendo asesoramiento especializado".

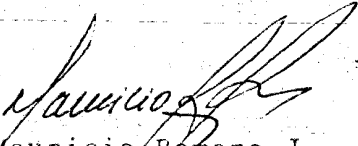
La Señora Miriam Proaño Herrera, ratificando el pedido al Señor Presidente, sugiere se nombre como comisario para el año de 1.994 de la Empresa al Señor Hérrnan Patricio Flores Agreda.

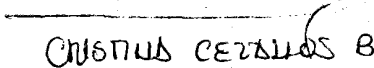
Los presentes autorizan al Señor Presidente para que realice todos los trámites legales para el cumplimiento de los objetivos aprobados.

Sin haber otro punto que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se dá lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones. Se levanta la sesión a las veinte y dos horas y treinta minutos, firmando para constancia todos los socios.


Sr. Nelson Iván Cordero
PRESIDENTE


Sra. Miriam Proaño H.
REPRESENTANTE DE LAS
ACCIONISTAS MARIA JOSE Y
SOFIA CORDERO PROAÑO


Sr. Mauricio Romero J.
ACCIONISTA


SRA. CRISTINA CEVALLOS
SECRETARIA
Ac-hoc

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A
COPIA, en los mismos lugar y fecha de su celebración.


EL NOTARIO DECIMO SEXTO,
Dr. GONZALO ROMAN CHACON.



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román
Chacón

RAZON.- Al margen de la matriz de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía Comercial Aduanera "Cordero Proaño", Cía. Ltda. celebrada ante mí el 27 de Enero de 1995, se tomó Nota de que mediante Resolución número 95.1.1.1.1222, de fecha 17 de Abril de 1995, mediante el cual la Superintendencia de Compañías aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROAÑO CIA. LTDA. Quito, a 29 de Mayo de 1995.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO.

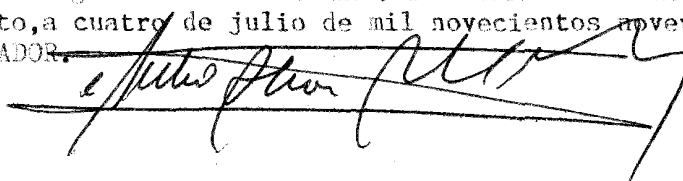
DR. GONZALO ROMAN CHACON

DR. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON : DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION No.1222 de 7 abril de 1995 EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS SIENDO RAZON EN LA MATRIA CORRESPONDIENTE OTORGADA ANTE EL NOTARIO GABOR MORA CUYO PROTOCOLO ESTA ACTUALMENTE A MI CARGO CON LA APROBACION A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA .-- QUITO A TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.--


Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

100
ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil doscientos veinte y dos del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 7 de abril de 1995 bajo el número 1879 del Registro Mercantil, tomo 128.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 2 del Registro Mercantil de cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete, a fs 3 tomo 118, y 1823 del Registro Mercantil de dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs 3151 vta. tomo 124.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROANO CIA. LTDA.".-Otorgada el 27 de enero de 1995, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón.-Se fijó un extracto signado con el número 1230.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 25345.-Quito, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco.-.-
EL REGISTRADOR.



FDP.-